

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318525799**

GLORIA EUGENIA VERDUGO FLORES

**CONCEPCION,
CONCEPCION
REGALOS-MENAJES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 13/04/2018

RES. EX. N° 77318083257 /

VISTOS: VISTOS: La Solicitud de fecha 29-03-2018, presentada por el contribuyente individualizado como GLORIA EUGENIA VERDUGO FLORES, Rut: 9.260.145-5, con domicilio en Concepción, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 2389 de 22/11/2004 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en Concepción al 80, de la Comuna de CONCEPCIÓN.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5ARA00095M	122297	01

Vistos, además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en remplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida, a GLORIA EUGENIA VERDUGO FLORES, Rut 9.260.145-5, por Resolución N° Ex. 2389 de 22/11/2004 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Tarjeta adhesiva será retirada al momento de la derogación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JORGE RAMON LARA ARRIAGA
DIRECTOR REGIONAL**



Distribución

GLORIA EUGENIA VERDUGO FLORES, C
DPTO.DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
ARCHIVO